

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41668** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil numero dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1306/2012, con NIG 4109142M20120002081 por auto de doce de noviembre de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sodivecu, S.L., cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Cuervo ( Sevilla) Avenida de Jerez 62

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ignacio Silva Bravo, con domicilio postal Sevilla, Calle Virgen de Lujan 43, 7ºC y dirección electrónica isilva@sauditores.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120079904-1